

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE DEFENSA"**

Denominación del Servicio**"DUPLICADO DEL DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PÉRDIDA - GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO"****Código:** SE12201329**Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad que expide el duplicado del Diploma de Grado Académico de Maestro, por motivo de perdida, robo y/o deterioro, a solicitud de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Naval, para los trámites pertinentes.

Requisitos

- 1.- Solicitud de trámite de duplicado de Diploma de Grado Académico de Maestro, a través del Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Cuatro fotografías actualizadas a color tamaño pasaporte, fondo blanco con traje formal.
- 3.- Copia de constancia de pago.

Notas:

1.- El trámite es personal siendo indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente. En caso de hacer el trámite a través de un tercero, se requiere acreditar la representación mediante Carta Poder simple.

Formularios

Formulario PDF: MGP (DIRESUVAL)_FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20250819_094357.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 53.60

Modalidad de pago**Otras opciones**

Agencia Bancaria: Cuenta Corriente N° 00-000-283975 del Banco de la Nación, a nombre MARINA DE GUERRA DEL PERU, con boleta de liquidación al código 9180.

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MGP - Escuela Naval del Perú

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MGP - SECRETARÍA GENERAL (DIRESNA) : MGP - Escuela Naval del Perú

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

MGP - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL (DIRESUVAL)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria.academica@esup.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 1 y 2	Ley que faculta a las universidades para expedir duplicados de diplomas de grados y títulos profesionales	Ley	28626	18/11/2005

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE DEFENSA"**

Denominación del Servicio**"DUPLICADO DEL DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PÉRDIDA - PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL"****Código: SE12206E86****Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad que expide el duplicado del Diploma de Programa de Especialización Profesional, por motivo de pérdida, robo y/o deterioro, a solicitud de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Naval, para los trámites pertinentes.

Requisitos

- 1.- Solicitud de trámite de duplicado de Diploma de programa de especialización profesional, a través del Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Cuatro (4) fotografías actualizadas a color tamaño pasaporte, fondo blanco con traje formal.
- 3.- Copia de constancia de pago.

Notas:

- 1.- El trámite es personal siendo indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Formularios

Formulario PDF: MGP (DIRESUVAL)_FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20250819_094423.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval

Pago por derecho de tramitación**Modalidad de pago**

Monto - S/ 39.40

Otras opciones

Agencia Bancaria: Cuenta Corriente N° 00-000-283975 del Banco de la Nación, a nombre de la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, con boleta de liquidación al código 9180.

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MGP - Escuela Naval del Perú

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MGP - SECRETARÍA GENERAL (DIRESNA) : MGP - Escuela Naval del Perú

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**Consulta sobre el Servicio**

MGP - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL (DIRESUVAL)

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria.academica@esup.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 38.2 del artículo 38	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú	Decreto Supremo	009-2014-DE	02/08/2014

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE DEFENSA"**

Denominación del Servicio**"DUPLICADO DEL DIPLOMA POR DETERIORO, MUTILACIÓN O PÉRDIDA - PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL"****Código:** SE1220C68F**Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad que expide el duplicado del Diploma de Programa de Perfeccionamiento Profesional, por motivo de perdida, robo y/o deterioro, a solicitud de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Naval, para los trámites pertinentes.

Requisitos

- 1.- Solicitud de trámite de duplicado de Diploma de programa de perfeccionamiento profesional, a través del Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- CUATRO (4) fotografías actualizadas a color, tamaño pasaporte, fondo blanco con traje formal.
- 3.- Copia de constancia de pago.

Notas:

- 1.- El trámite es personal siendo indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Formularios

Formulario PDF: MGP (DIRESUVAL)_FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20250819_095613.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.90

Modalidad de pago**Otras opciones**

Agencia Bancaria: Cuenta Corriente N° 00-000-283975 del Banco de la Nación, a nombre de la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, con boleta de liquidación al código 9180.

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MGP - Escuela Naval del Perú

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MGP - SECRETARÍA GENERAL (DIRESNA) : MGP - Escuela Naval del Perú

Consulta sobre el Servicio

MGP - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL (DIRESUVAL)

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria.academica@esup.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 38.2 del artículo 38	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú	Decreto Supremo	009-2014-DE	02/08/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE DEFENSA"

Denominación del Servicio**"EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LA DIRESUVAL"****Código: SE1220502D****Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad que expide el Certificado de Estudios para el personal naval en situación de actividad, disponibilidad o retiro, con la finalidad de acreditar la trayectoria académica del egresado de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Certificados de Estudios.
- 2.- Copia de la constancia de pago, en caso este no haya sido realizado en la entidad.

Notas:

1.- El trámite es personal siendo indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente. En caso de hacer el trámite a través de un tercero, se requiere acreditar la representación mediante Carta Poder simple.

Formularios

Formulario PDF: MGP (DIRESUVAL) _FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20250819_095436.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 63,10

Modalidad de pago**Otras opciones**

Agencia Bancaria: Cuenta Corriente N° 00-000-283975 del Banco de la Nación, a nombre de la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, con boleta de liquidación al código 9180.

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MGP - Escuela Superior de Guerra Naval

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MGP - Secretaría Académica (DIRESUVAL) : MGP - Escuela Superior de Guerra Naval

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

MGP - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL (DIRESUVAL)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria.academica@esup.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal d) del artículo 68 Undécima Disposición Complementaria y Transitoria	Ley General de Educación	Ley	28044	29/07/2003

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DE DEFENSA"

Denominación del Servicio**"OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO"****Código:** SE1220D54B**Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad que expide el Diploma de Grado Académico de Maestro a solicitud de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Naval, previo aprobación y sustentación de sus respectivas tesis.

Requisitos

- 1.- Solicitud de obtención del Grado Académico de Maestro, a través del Formato Único de Trámite (FUT).
- 2.- Fotocopia simple del Diploma que acredite el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- 3.- Cuatro (4) Fotografías actualizadas tamaño pasaporte a color fondo blanco y en traje formal.
- 4.- Copia de la constancia de pago, en caso este no haya sido realizado en la entidad.

Notas:

1.- El trámite es personal siendo indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente. En caso de hacer el trámite a través de un tercero, se requiere acreditar la representación mediante Carta Poder simple.

Formularios

Formulario PDF: MGP (DIRESUVAL) _ FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_122_20250819_094336.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval

Pago por derecho de tramitación**Modalidad de pago**

Monto - S/ 79.60

Otras opciones

Agencia Bancaria: Cuenta Corriente N° 00-000-283975 del Banco de la Nación, a nombre de la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, con boleta de liquidación al código 9180.

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

MGP - Escuela Superior de Guerra Naval

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MGP - Secretaría Académica (DIRESUVAL) : MGP - Escuela Superior de Guerra Naval

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**Consulta sobre el Servicio**

MGP - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL (DIRESUVAL)

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: secretaria.academica@esup.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Quinta Disposición Complementaria Final	Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	Ley	30512	02/11/2016
Numeral 45.4 del artículo 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
Literal d) del artículo 68.	Ley General de Educación	Ley	28044	29/07/2003